



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA
Radicado Interno No. 11001023000020240108400

Que mediante providencia calendada veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Germán Villegas González **Contra:** Comisión Nacional De Disciplina Judicial único No. 11001023000020240108400 **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1. Córrese traslado a las accionadas en la presente tutela y suminístreseles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 3. Ordénase a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 4. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.”

Por Lo Tanto, Se Ponon En Conocimiento La Mentada Providencia a: **AI CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO, COLEGIO DE ABOGADOS DE COLOMBIA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LA NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, CARACOL RADIO, RADIO CADENA NACIONAL – RCN y NOTICIAS UNO.** así como a las demás partes e intervinientes en la causa que originó la queja y a quienes pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 23 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 23 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral